



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0750-2016-UNAP
Iquitos, 30 de junio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 379-FMH-UNAP-2016, presentado el 20 de junio de 2016, por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 259-2016-FMH-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Eduardo Valera Tello, decano (e) de la Facultad de Medicina Humana, solicita al rector (i) ratificar la Resolución Decanal n.º 259-2016-FMH-UNAP, del 10 de junio de 2016, en la que resuelve aprobar el Reglamento Interno de Evaluación Académica de la Facultad de Medicina Humana-UNAP, para su aplicación a partir del primer semestre académico año 2016;

Que, por la razón expuesta es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Medicina Humana; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 259-2016-FMH-UNAP, del 10 de junio de 2016, de la Facultad de Medicina Humana, de acuerdo a los siguientes términos:

"Aprobar el Reglamento Interno de Evaluación Académica de la Facultad de Medicina Humana-UNAP, para su aplicación a partir del primer semestre académico año 2016."

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL